



CURADURIA URBANA N°1 DISTRITAL DE CARTAGENA D.T. Y C.

CURADURIA URBANA N° 1 DE CARTAGENA D. T Y C. –
CARTAGENA, JUNIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: **0025** de ENERO 18 de 2022

El señor **RASCHED JOSE BAJAIRE VILLA**, solicitó **reconocimiento de una adecuación** del inmueble ubicado en la carrera 30, N° 18^a-226 lote 1 del barrio pie del cerro de esta ciudad

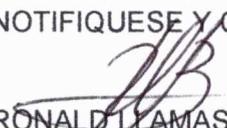
El 25 de marzo de 2.022, los interesados recibieron la liquidación donde se comunicaba al titular que disponían del término de 30 días para cancelar y presentar los comprobantes de pago de las expensas, impuesto de delineamiento a la construcción y estampilla de Procultura, so pena de entenderse desistida la petición y archivado el expediente si el interesado no aporta los comprobantes de pago dentro del término indicado. (Artículo 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de 2015)

Por haber transcurrido más de treinta (30) días hábiles sin que los interesados hayan aportado los comprobantes de pago de las expensas, impuesto de delineación y estampilla de Procultura, y no haber demostrado la cancelación de las correspondientes obligaciones dentro del término estipulado por la norma, entiéndase **DESISTIDA** la solicitud antes mencionada y **ARCHIVASE** el expediente. Contra este acto administrativo procede el recurso de Reposición. Una vez archivado el expediente, los interesados deberán presentar nuevamente la solicitud. (Arts. 2.2.6.1.2.3.1 Parágrafo 1 y 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 del 2015).

Sírvase agendar cita en esta Curaduría para notificarse y recibir la documentación aportada.

Se comunica a los interesados que si dentro de los 30 días calendarios contados a partir de la fecha que quede en firme el acto administrativo, no reclama los documentos allegados al expediente podrán ser eliminados (Parágrafo 2 del artículo 8 del acuerdo 009 de diciembre 19 de 2018 expedido por El Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacio Preciado).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



RONALD LLAMAS BUSTOS
Curador Urbano N° 1 del Distrito de
Cartagena de Indias. (Provisional)